

CONSTANCIA PUBLICACION AVISO
EDIFICIO EPM

FIJACION EN CARTELERA DESFIJACION EN CARTELERA

09 MAY 2024

16 MAY 2024

Medellín, 25 de Abril de 2024

Advertencia: La notificación se
considerara surtida al
finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



NIT. 890.904.996 - 1

Señor (a).

JOHN ALVEIRO SANTANA JARAMILLO

PQR-11625801-W3Q4A

CL 83 B CR 26 -53

MEDELLIN, Antioquia

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-11625801-W3Q4

Radicado Nro. 20240120059029

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 16/04/2024

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

JHON DANIEL RINCON ROJAS



058213206000530000-4-4

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Datos de la petición

Petición presentada por	John Alveiro Santana Jaramillo	Número de radicado	20240120059029
		Fecha de radicación	03/04/2024
Dirección de respuesta	CL 83 B CR 26 -53 Medellín, Antioquia	Número de oficio	20240130091597
		Fecha de respuesta	16/04/2024

Apreciado John Alveiro,

A continuación, encontrará la respuesta, por parte de nuestro equipo de atención al cliente, a su petición.

En el documento encontrará cuadros que contienen este símbolo , donde se especifican definiciones y aclaraciones importantes.

Recientemente nos hizo llegar una petición mediante la cual, solicita la instalación del servicio de Gas Natural para el inmueble con dirección CL 83 B CR 26 -53, del municipio de Medellín- Antioquia.

Para EPM es muy importante conocer y entender sus necesidades, por ello, con el objetivo de brindarle una orientación clara, precisa y oportuna, le responderemos su solicitud a continuación.

Respuesta a su petición

Le informamos que, hemos realizado un análisis detallado de su caso y de acuerdo con lo indicado en su comunicación, procedimos a generar las solicitudes PED-2747922-T1Z7. Una vez realizada la revisión en nuestro sistema de información geográfica, donde se puede visualizar la localización de las redes de distribución que se encuentran en operación, se identificó que existen redes externas de gas, condición técnica necesaria para la prestación del servicio y es posible la conexión.

Importante:



Tenga en cuenta que, además de la existencia de redes externas, para que a un inmueble se le pueda instalar el servicio de gas natural, debe cumplir entre otras, con las siguientes condiciones:

- No estar ubicada en zona de restricción de acuerdo con el Plan o Esquema de ordenamiento Territorial del municipio (retiro de quebradas o ríos, zona de Riesgo No Mitigable o en Zona con Condiciones de Riesgo, entre otras).
- No estar ubicada en fajas de retiro de torres de transmisión.
- No estar ubicada en fajas de retiro de Vía Nacional, departamental o de la línea férrea (Ley 1228 de 2008- Ley 76 de 1920).
- Que no se genere servidumbre con otra instalación.
- Que la instalación cuente con las condiciones técnicas adecuadas de acuerdo con la reglamentación y normatividad vigente (ventilación, materiales, estructurales, entre otros).
- Que la red interna del inmueble esté certificada por un Organismo de Inspección Acreditado. Tal certificación debe ser reportada a EPM.

Con el fin de continuar el proceso para la prestación del servicio, debe comunicarse con la línea de atención al cliente 604 44 44 115 y solicitar la visita de un asesor comercial.



Importante:

Tenga en cuenta que, para la ejecución de las obras civiles necesarios en la conexión del inmueble, se requiere contar con los permisos de rotura de vía expedidos por la entidad competente

La seguridad es un compromiso de todos, recuerde que antes de construir la red interna a una instalación ésta debe contar con viabilidad; además, la ejecución del empalme a la red de distribución y la conexión del servicio son tareas exclusivas de EPM.

Esperamos haber atendido de la mejor manera su solicitud y lo invitamos a seguir en contacto con nosotros para mejorar la prestación de nuestros servicios.

Atentamente,



JHON DANIEL RINCÓN ROJAS
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

PQR-11625801-W3Q4

